

Cambios, continuidades y retos del periodismo, a 20 años de la transición democrática en México

Frambel Lizárraga Salas

frambeliz@uas.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5237-0797>

Universidad Autónoma de Sinaloa, Unidad Mazatlán, México

Yadira Carrera Ontiveros

hcarreraontiveros@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8938-9355>

Universidad Autónoma de Sinaloa, Unidad Culiacán, México

Sergio Miguel Hernández Medina

svmiguel@hotmail.com

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-9616-192X>

Universidad Autónoma de Sinaloa, Unidad Mazatlán, México

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar las expectativas de los periodistas ante la transición democrática, los cambios y continuidades en la prensa, así como los retos que enfrentan después de 20 años de ese cambio de régimen autoritario y de la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública, herramienta con la que se buscaba transparentar los archivos y datos públicos con la finalidad de informar a la ciudadanía, combatir la corrupción, garantizar la libertad de expresión y fortalecer el periodismo de investigación. El artículo se apoya en la Teoría de la Democracia y la Teoría Autoritaria de la Prensa para explicar la relación entre el gobierno y los medios de comunicación en el contexto de la democracia. Es un estudio cualitativo donde se aplican nueve entrevistas en profundidad a periodistas. En las conclusiones, se reflexiona sobre el quehacer periodístico y el uso que los reporteros le han dado a esta herramienta para obtener información del gobierno después de 20 años de aprobarse la Ley de Acceso a la Información Pública.

Palabras claves: Transición democrática, periodismo, ley de acceso a la información pública, derecho a la información.

Changes, continuities and challenges of journalism, 20 years later of the democratic transition in Mexico

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the expectations of journalists in the face of the democratic transition, the changes and continuities in the press, as well as the challenges they face after 20 years of this authoritarian regime change and the approval and entry into force of the Law on Access to Public Information, a tool that sought to make public files and data transparent in order to inform citizens, combat corruption, guarantee freedom of expression and strengthen investigative journalism. The article relies on the Theory of Democracy and the Authoritarian Theory of the Press to explain the relationship between the government and the media in the context of democracy. It is a qualitative study where nine in-depth interviews with journalists are applied. In the conclusions, it is reflected on the journalistic work and the use that reporters have given to this tool to obtain information from the government after 20 years of passing the Law on Access to Public Information.

Keywords: Democratic transition, journalism, law on access to public information, right to information.

Artículo recibido: 10. Junio. 2021

Aceptado para publicación: 16. Julio. 2021

Correspondencia: frambeliz@uas.edu.mx

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

INTRODUCCIÓN

El ejercicio del Derecho y Acceso a la Información Pública son elementos claves para consolidar la transparencia, así como la rendición de cuentas de la actividad gubernamental, y con ello la Democracia. Desde junio del año 2002, en México entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además se implementaron las Leyes Estatales de Acceso a la Información, así como las Comisiones encargadas de regular esta legislación.

Con la entrada en vigor de esta ley, todos los ciudadanos mexicanos -incluyendo los periodistas- ya pueden solicitar ante las entidades gubernamentales la información que sea de su interés. Con esto, además de conocer la operatividad del gobierno federal y especialmente del municipal, los ciudadanos buscan construir y consolidar la democracia en el país. Así, el Derecho a la Información se revela como un instrumento indispensable para la consolidación de cualquier proyecto de nación que busque identificarse con los mayores preceptos democráticos (Navarro, F., 2004).

En México se empieza a legislar en materia de Derecho a la Información a partir de octubre de 1977 con José López Portillo, entonces Presidente de la República, quien presentó ante la Cámara de Diputados el proyecto de Reformas Constitucionales que confirmarían el marco jurídico de la Reforma Política. Este proyecto incluía reformas a 17 artículos de la Constitución Política de México, entre ellos la reforma al artículo 6º constitucional. Constataba de la adición de 10 palabras a su parte final que expresaban: *“...el Derecho a la Información será garantizado por el Estado”*. En la exposición de motivos, se expresó que la finalidad de esta reforma era facilitar a los partidos políticos el acceso a los medios de comunicación, bajo la garantía del Estado.

Desde esa fecha, en México existía la necesidad de garantizar el acceso a la información a los ciudadanos en un marco de democracia y libertad, pero fue hasta abril del año 2002 cuando se legisla en materia de acceso a la información pública. Es preciso indicar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, la transparencia, el combate a la corrupción y el acceso a la información estaban planeados como puntos de compromiso. Así, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental fue aprobada por el Senado de la República el día 30 de abril del año 2002, y posteriormente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del mismo año.

Esta aprobación fue posible, entre otros factores, por la estrategia de movilización de la opinión pública y de los proyectos de la sociedad civil, quienes le exigieron a Vicente Fox Quesada, Presidente de la República, cumplir con el compromiso de enviar una iniciativa de ley a la Cámara de Diputados en materia de acceso a la información pública, pero debido a la tardanza para realizar mencionado proyecto, se elaboró una iniciativa ciudadana apoyada por todos los partidos políticos opositores al entonces presidente de México.

En este proceso del desarrollo y la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental intervinieron diversos actores sociales, actores políticos, coyunturas democráticas, así como los propios medios de comunicación, como lo indica Fidela Navarro Rodríguez (2004): “Los factores que han llevado a la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental como primer paso para el desarrollo del Derecho a la Información -y por ende paso decisivo y necesario en el proceso democrático -han sido la alternancia, predisposición e interés político; el apoyo y presión de unos medios de comunicación con mayores libertades; las recomendaciones de organismos internacionales financieros y económicos, y sobre todo, la actividad de una sociedad civil más participativa e influyente representada por el Grupo Oaxaca”.

En este sentido, se entiende que “desde esa originaria ubicación jurídica y conceptual, medios de comunicación y periodistas están relacionados de manera estrecha con el derecho al acceso a la información pública. Son los actores del derecho a la información en sentido amplio, y son destinatarios naturales derecho a conocer datos y hechos acerca de acciones y decisiones de las instituciones públicas y sus funcionarios, adquiere relevancia social en la medida en que esa información es propalada a través de los medios de comunicación de masas. Los medios de comunicación apuntalan el derecho al acceso a la información en dos sentidos: utilizándolo para documentar el seguimiento o la develación de asuntos públicos, como parte de su tarea periodística, y, en segundo término, ocupándose de los temas relacionados con el acceso a la información pública: las noticias acerca de las decisiones de los organismos encargados de regular y garantizar el acceso a la información pública, el seguimiento de las discusiones y resoluciones legislativas en ese tema, así como la utilización que la sociedad hace de la información pública obtenida en ejercicio de tal derecho, son asuntos que se han

incorporado con naturalidad en las agendas de los medios de comunicación”, (Trejo, 2013, 26-27).

Otro logro en materia de Derecho a la Información en México es la reforma al artículo sexto constitucional. Esta reforma fue aprobada por el Senado de la República por 108 votos a favor y uno en contra, durante la administración del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa. Esta transformación consistió en adicionar un segundo párrafo con siete fracciones al artículo sexto constitucional. Con este cambio, ahora el artículo sexto de la Constitución “permitirá garantizar que toda la información en poder de cualquier autoridad, entidad, organismos federales, estatales y municipios sea pública, y que sólo pueda quedar reservada temporalmente -de manera excepcional- por razones de interés nacional, aquella que si fue divulgada pudiera afectar un bien valioso para la comunidad” (Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 22112-I, martes 13 de marzo de 2007).

“La expansión del derecho de acceso a la información en a la información, tanto en el ámbito federal como en las entidades federativas. En el transcurso de seis años (de 2002 a 2007), la federación y todas las entidades federativas, a través de sus poderes legislativos, promulgaron leyes dirigidas a establecer instancias, procedimientos, plazos y requisitos para que las personas solicitaran información a los poderes públicos. De manera paralela, germinó en el país una masa crítica –periodistas, académicos, organizaciones civiles– que sometió a todo tipo de pruebas a dichas leyes de acceso a la información. Este proceso de transformación cultural generó un contexto de exigencia con alcance nacional enfocado a diseñar pisos mínimos que hicieran efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información en todos los órdenes de gobierno. Este gran consenso nacional, avalado por las tres principales fuerzas políticas del país, aprobado por unanimidad en el Congreso de la Unión y respaldado por 22 legislaturas locales, culminó con la reforma al artículo 6º constitucional del 20 de junio de 2007. Gracias a ella, el acceso a la información quedó reconocido como un derecho fundamental, estableciéndose bases y principios generales para la creación de leyes de acceso a la información en la federación y los estados” (Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, 2012, pp. 7-8).

Como se observa, desde hace 20 años se empezó a discutir, debatir y legislar sobre el Derecho a la Información en México, y hoy en día se comprende que en las

democracias contemporáneas indispensable que se garantice, como explica Rodríguez Zepeda (2006), “de un derecho complejo y no carente de paradojas y riesgos, pues, por una parte, mantiene la exigencia liberal de que el Estado, en la medida en que es una entidad mandataria de la ciudadanía, esté abierto en lo posible a la indagación ciudadana y, por otra, supone que la ciudadanía debe poseer un sentido crítico, producto de una formación cultural que no es espontánea, capaz de llevar a efecto tal indagación. Ambas funciones de este derecho no son compatibles con facilidad, pues algunas acciones de los particulares que parecerían estar avaladas por su libertad de expresión, tienen que ser limitadas a favor del derecho ciudadano a la información veraz y fundamentada”.

Por su parte, Ernesto Villanueva (2000) precisa que el Derecho a la Información “se refiere a la posibilidad jurídica de que los individuos tengan acceso a la información, de interés público, fundamentalmente aquella derivada de los poderes públicos”. Acceder a la información acerca de los asuntos públicos es obligación y una prerrogativa ineludible en las democracias modernas. “El derecho a una información veraz es una supone la evaluación ciudadana sobre su gobierno y para que ésta sea efectiva debe cumplir con dos requisitos: que el ciudadano tenga los elementos necesarios para emitir juicios y hacer evaluaciones basado en una buena información y cuente con los medios para que su opinión pueda ser divulgada y contrastada con la de otros ciudadanos” (Meyenberg, 2009, 38).

En este contexto político, así como en medio del reclamo de la sociedad y los medios de comunicación por vigilar más al gobierno y lograr una alternancia política y a la vez la consolidación de la democracia, una vez que Vicente Fox Quesada, del Partido Acción Nacional (PAN), fue elegido presidente de México el día 2 de julio del año 2000, se marca el inicio de la transición democrática, tras 70 años que el país había sido gobernado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). En estas décadas, la mayoría de los medios de comunicación estaban controlados por el régimen oficialista, y apenas existían algunos medios independientes y críticos a ese gobierno, los cuales siempre estaban bajo la amenaza de ser castigados con la compra de propaganda oficial o con desaparecerlos.

En este escenario político, cuando Vicente Fox toma posesión como presidente de México, las expectativas del cambio positivo en el nuevo régimen fueron muy altas, pues la sociedad mexicana y hasta internacional esperaban que se acabara con el

autoritarismo en la prensa, que se respetara la libertad de expresión, que se transparentaran los presupuestos y gastos públicos, una mejora en la economía, y que se combatiera la corrupción. Sin embargo, mientras este sexenio avanzaba, esas expectativas positivas se desvanecían entre los periodistas y ciudadanos en general.

El objetivo de este artículo es analizar las expectativas de los periodistas ante la transición democrática, los cambios y continuidades, así como los retos que enfrentan después de 20 años de ese cambio de régimen autoritario y de la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública, herramienta con la que se buscaba transparentar los archivos y datos públicos con la finalidad de informar a la ciudadanía, combatir la corrupción, garantizar la libertad de expresión y fortalecer el periodismo de investigación.

Las preguntas que se responderán en esta investigación son: ¿Cuáles fueron las expectativas que tenían los periodistas tanto de la Ciudad de México como del estado de Sinaloa sobre el ejercicio periodístico en el marco de la transición democrática en México? ¿cuáles son los cambios y continuidades en el quehacer periodístico a partir de la la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública? ¿de qué manera los reporteros de la Ciudad de México y del estado de Sinaloa han utilizado la Ley de Acceso a la Información Pública en sus trabajos de investigación periodística?

Transición democrática, transparencia y Acceso a la Información

Las transiciones políticas son procesos —experimentos— que trastocan aspectos muy diversos de la sociedad. Las salas de redacción —periodistas, editores, dueños; rutinas, misión y visión de los medios de comunicación; intereses económicos y vínculos políticos de las corporaciones mediáticas— no son inmunes a estos cambios (Hughes, 2006).

La aprobación de la Ley Federal de Acceso a la información de México ocurre dentro del periodo de transición democrática en México, donde las condiciones políticas eran distintas en un país que fue gobernado durante 80 años por la hegemonía de un mismo partido político. Durante la época de los gobiernos priistas, la práctica de la transparencia era inexistente. La corrupción y la opacidad gubernamental eran actividades cotidianas sin ninguna legislación que exigiera a las autoridades proporcionar información a los ciudadanos sobre los recursos públicos ejercidos. La información sobre el presupuesto gubernamental era de conocimiento de los

legisladores. Existía poca claridad sobre los sueldos de los funcionarios públicos y eran manejados como secretos de Estado.

Con el cambio político en la presidencia de México, el país exigía mayor transparencia gubernamental. Durante el gobierno del primer presidente de oposición en México, Vicente Fox Quesada, se aprobó por unanimidad la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y entró en vigor el 12 de junio de 2002.

A partir de ese año, los Congresos locales secundaron la iniciativa y aprobaron sus propias legislaciones en todo el país. Los primeros estados en legislar al respecto fueron en ese mismo año Jalisco, Sinaloa, incluso antes de la entrada en vigor de la ley federal y posteriormente se sumaron Aguascalientes, Michoacán y Querétaro.

La primera experiencia del uso de periodismo de investigación y la nueva ley de transparencia, desnudó el primer escándalo de corrupción llamado “toallagate”, por los excesivos gastos para el menaje de la residencia oficial de Los Pinos. El diario *Milenio* descubrió que la presidencia gastó 7 millones 795 mil pesos en remodelar la mansión y 4 millones 17 mil 449 pesos más en el menaje. La investigación realizada por la periodista Anabel Hernández revelaba gastos de artículos como toallas a 4,025 pesos cada una, cuatro juegos de sábanas en 154,280 pesos y una vajilla de 40,250 pesos, todo mostrado en el sitio de Compranet, donde el nuevo gobierno mostraba las compras realizadas por el gobierno. El hecho generó indignación a la opinión pública y el presidente Fox ordenó una investigación a la contraloría y defendió que era nuevo síntoma de transparencia el hecho de que los mexicanos pudieran conocer por internet los gastos del Ejecutivo.

El caso evidenció que ningún gobierno escapa de la corrupción, pero las nuevas obligaciones de transparencia dotaban a la sociedad de herramientas para ejercer mayor vigilancia sobre el gasto público. La auditoría gubernamental detectó irregularidades, como precios elevados, ausencia de facturas, presunta evasión de impuestos y entrega de productos distintos a los que se adquirieron.

El tema de la transparencia fue quedando un poco a la sombra del discurso del presidente. No obstante, se aprobó la Ley de Transparencia y se creó también más tarde el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), los cuales formaron el marco legal de las nuevas tareas de la administración pública en el proyecto de transparencia.

Sin embargo “en la Ley solamente se concretó el asunto de la transparencia y el acceso a la información y se fue dejando de lado el combate a la corrupción y la mejora de la administración pública, lo cual habría de llevar aún varios años de discusiones, tropiezos y reveses en los tres niveles de gobierno, pues para dismantelar prácticas de corrupción, opacidad, y en general un modus operandi de la administración pública, típico de un sistema autoritario, hará falta mucho más que la alternancia política y que el cambio en la legislación” (Martínez y Heras, 2012: 299).

A pesar de que el discurso de transparencia fue incorporado en la agenda del gobierno del cambio, el presidente Vicente Fox y mantuvo relaciones deterioradas con la prensa que lo acusaba de parálisis en su gobierno e incluso revelaba que no leía los diarios ante las críticas que recibía. La administración del presidente Vicente Fox si bien fue la primera en la que se aprueba una Ley de Transparencia y sienta las bases para futuras reformas, el gobierno también respondía un contexto internacional preocupado por el problema de la corrupción y México debía cumplir con la serie de convenios y disposiciones que había firmado ante la OEA y la OCD, de los cuáles México es país miembro. Es hasta el siguiente sexenio, cuando se emprenden varias reformas y se trata de implementar la transparencia y la rendición de cuentas como un proceso integral y como un derecho y una garantía del ciudadano (Martínez y Heras, 2012: 300).

La promesa del “cambio” fue sin duda la esperanza de que habría una nueva realidad en el Sistema Político Mexicano, también en el gremio periodístico se esperaba que habría una nueva relación con la añeja y gastada reciprocidad con la figura presidencial. Sin embargo, inmediatamente posterior a las elecciones, el presidente del “cambio” transformó su promesa y radicalizó su relación con aquella prensa que no opinaba bien de su gestión, culpando y criticando que había un complot en su contra a todas las iniciativas de cambio que su gobierno presentaba.

MARCO TEÓRICO

Para cumplir con el objetivo planteado, esta investigación se apoya en dos ejes teóricos: La *Teoría de la Democracia* y la *Teoría Autoritaria de la Prensa*, para analizar la relación entre el gobierno y los medios de comunicación en el contexto de la transición democrática en México.

Etimológicamente, “democracia” significa “gobierno del pueblo”. Es decir, que el pueblo es el titular del poder político, y debe ser así mismo quien lo ejerza. Por su parte,

Giovanni Sartori (2007) indica que la democracia constitucional contemporánea plantea la necesidad de negar el ejercicio a su titular “para realizar la democracia se desunen la titularidad y el ejercicio del poder. Luego, quien lo ejerza no será el pueblo, aunque lo ejercerá sobre el pueblo. Debe aceptarse, así, que la titularidad no implica el ejercicio, puesto que –sobre todo en la actualidad- el ejercicio colectivo del poder se torna imposible”.

Como es bien sabido, las campañas electorales representan el momento más importante, álgido e intenso de la democracia. En estos momentos, el ideal, aunque no siempre se cumple de la mejor manera, se expresan las necesidades y las aspiraciones de la sociedad sus ciudadanos; los proyectos políticos de los partidos y sus candidatos; se diseñan y difunden estrategias de comunicación política para persuadir y convencer a los electores, se establecen, visualizan, analizan y discuten en el espacio los temas centrales que interesan a la colectividad.

Norberto Bobbio (1994) entiende y define a la democracia como: “El conjunto de reglas de procedimiento para la formación de decisiones colectivas, en las cuales está prevista y facilitada la participación más amplia posible de los interesados”. Por otra parte, Bobbio propone que “ninguna definición de democracia puede excluir, de entre sus características, la visibilidad o transparencia del poder” (Bobbio, 1994). Cita a Elías Canneti: “El secreto está en el núcleo más interno del poder”. La transparencia o el “poder sin máscara” posee dos vertientes íntimamente relacionados: 1) Las instituciones del Estado creados ex profeso para garantizar a los ciudadanos el derecho el acceso a la información pública gubernamental, con las restricciones que establece la ley, aunque en ocasiones mediante trámites engorrosos, y 2) el papel del periodismo y de los medios de comunicación mediante el acto investigativo de transparentar e informar sobre las acciones de los gobernantes (Bobbio, 1994).

Como ya se ha mencionado en párrafos anteriores, en México se empieza a legislar en materia de derecho a la información a partir de octubre de 1977 con José López Portillo, entonces Presidente de la República, quien presentó ante la Cámara de Diputados el proyecto de reformas constitucionales que confirmarían el marco jurídico de la reforma política. Este proyecto incluía reformas a 17 artículos de la Constitución Política de México, entre ellos la reforma al artículo 6º constitucional. Constatada de la

adición de 10 palabras a su parte final, que expresaban: “...el Derecho a la Información será garantizado por el Estado”.

Sin embargo, la Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental fue aprobada por el Senado de la República el día 30 de abril del año 2002, y posteriormente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del año 2002. En el caso de Sinaloa, la Ley de Acceso a la Información Pública entró en vigor el 27 de abril del año 2002. Esta ley fue tomada como modelo a seguir para otros estados de la República Mexicana que también publicaron su propia Ley de Acceso a la Información Pública.

Han sido varios los especialistas en materia jurídica que se han encargado de definir estos conceptos. Sin embargo, en este trabajo se tomará la definición de Ernesto Villanueva, quien define al derecho de acceso a la información como: “La prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y/o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezcan la ley en una sociedad democrática” (Villanueva, 2003). Y entiende por información en un sentido amplio que abarque los procedimientos –copiar, almacenar, tratar, difundir, recibir-; así como los tipos –hechos, noticias, datos, opiniones, ideas_; y sus diversas funciones.

Este derecho fundamental de acceso a los medios de comunicación participa de la doble vertiente del derecho a la información que este Tribunal Pleno ha reconocido, por lo que comprende una dimensión individual, que impone que los medios de comunicación estén abiertos a todos sin discriminación, así como una dimensión colectiva o social que exige ciertas condiciones respecto de éstos, a fin de que sean verdaderos instrumentos de esa libertad y no vehículos para restringirla, para lo cual resulta indispensable una regulación acorde con la naturaleza de cada medio, destacando como un aspecto esencial que exista pluralidad de medios.

Al respecto, la opinión consultiva OC-5/85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala lo siguiente:

“Así, si en principio la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación social estén virtualmente abiertos a todos sin discriminación o, más exactamente, que no haya individuos o grupos que, *a priori*, estén excluidos del acceso a tales medios, exige igualmente ciertas condiciones respecto de éstos, de manera que, en la práctica, sean verdaderos instrumentos de esa libertad y no vehículos para restringirla. Son los medios

de comunicación social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad. Para ello es indispensable, la pluralidad de medios, la prohibición de todo monopolio respecto de ellos, cualquiera sea la forma que pretenda adoptar, y la garantía de protección a la libertad e independencia de los periodistas. Todo lo anterior conduce a concluir que el derecho a crear medios de comunicación requiere de acciones de los poderes públicos para su eficacia, que adquieren especial relevancia tratándose de la televisión pues ésta, sobra decirlo, ocupa un lugar central en la formación de la opinión pública en la que opera como medio y factor. Para definir el alcance de este derecho fundamental en el aspecto concreto de la televisión, el punto de partida debe ser la realidad de este medio de comunicación: no podemos dejar de lado su enorme poder persuasivo y su particular capacidad de sugestión.” (Corte Internacional de Derechos Humanos, 1948).

Por su parte, la *teoría autoritaria de la prensa* de Fred S. Siebert, misma que forma parte de las llamadas teorías normativas de los medios de comunicación las cuales procuran explicar “cómo deberían actuar los media o cómo se espera que actúen”. Por actuación se entiende la manera como los medios de comunicación desempeñan sus funciones básicas de información, educación y entretenimiento en una sociedad específica.

Los periodistas y los empresarios de las instituciones mediáticas están igualmente subordinados a las estructuras de poder político imperantes y carecen de una auténtica independencia informativa. “La teoría autoritaria justifica la censura previa [destinada a ocultar los hechos que pudieran herir a quienes detentan el poder] y el castigo por desviación de las orientaciones externas, cuya aplicación más probable se hallará en el campo de la política o en cualquier otro de claras implicaciones ideológicas (F. S. Siebert y T. Peterson, 1956, p. 28).

Sus premisas aún resultan pertinentes para analizar y comprender la actuación de los medios de comunicación de masas en nuestro país, tanto por la naturaleza y características propias del sistema político mexicano durante la prolongada hegemonía del régimen autoritario priísta como por la deficiente calidad de la democracia mexicana alcanzada tras la alternancia política en el año 2000.

“De esta manera, se hará notar que la actuación de la prensa, la radio y la televisión en México son un reflejo fiel de las estructuras de poder imperantes; que ha predominado un autoritarismo de tipo tradicional hacia los más media, cuyo principal agente movilizador ha sido el Estado y que el autoritarismo adopta matices modernos en los cuales la búsqueda de ganancias económicas propicia que los emporios mediáticos pongan en riesgo la libertad de expresión que tanto dicen defender y, por lo tanto, esas empresas de comunicación ejercen su propio autoritarismo no muy distinto de aquél que durante tanto tiempo han practicado tradicionalmente las instituciones del Estado” (Bravo, J. (2008).

En México, la relación democracia y periodismo se inició con la prensa escrita, posteriormente con la radio y la televisión, en la que por las pantallas comenzaron a desfilar políticos de diversos partidos y a transmitirse su propaganda política, más como resultado del dinero y de estrategias político-mercantiles de partidos y candidatos, que de un auténtico convencimiento ideológico y democrático. En un Estado republicano, la democracia necesita del periodismo de investigación porque éste contribuye al ejercicio del gobierno democrático. De hecho, la corrupción gubernamental ha sido el enfoque central de las investigaciones de la prensa en las democracias.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para lograr los objetivos de investigación, se aplicaron *entrevistas en profundidad* a hombres y mujeres periodistas que laboran en los medios de comunicación tanto de la Ciudad de México como de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, y que han sido testigos de la transición democrática en el país, así como de la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública. Las *entrevistas a profundidad* o también conocidas como *intensivas* o *a fondo* proporcionan antecedentes detallados sobre las razones que dan los participantes a preguntas específicas. Se obtienen referencias elaboradas acerca de las opiniones, valores, motivaciones, experiencias, percepciones e impresiones de los participantes.

“En particular las entrevistas a profundidad, gracias a su afinidad con las conversaciones comunes y corrientes, constituyen los instrumentos preferidos para sondear las perspectivas de los usuarios (y otros comunicadores) sobre los medios (Jensen, 2014).

Muestra

Se entrevistaron a nueve periodistas que han trabajado en medios de comunicación tanto en la Ciudad de México como del estado de Sinaloa. Las razones por las que se seleccionaron a periodistas de estas dos entidades federativas porque Sinaloa fue el segundo estado donde se aprobó -después de Jalisco- la Ley de Acceso a la Información Pública, y en su momento, los especialistas la consideraron como la legislación más completa en esta materia. El motivo por el que eligió a periodistas que radican en la Ciudad de México es porque al ejercer esta profesión en la capital de este país, pudieron observar de cerca y ser testigos del proceso de la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Otro de los criterios que se consideraron fueron que los periodistas entrevistados tengan más de 20 años de ejercicio periodístico, de manera que hayan atestiguado -ya dentro de su profesión- la transición democrática. Estas entrevistas fueron aplicadas en el mes de julio y agosto del año 2020. En la tabla 1 se muestran los nombres de las periodistas que se entrevistaron, así como el medio de comunicación en el que trabajaron o en el que actualmente se encuentran:

Tabla 1: *Periodistas entrevistados*

Nombre del Periodista	Medio de Comunicación
Alma Angelina Soto Galván	Periódico Noroeste
Carlos Padilla Ríos	Revista Zócalo
Elizabeth Velasco Contreras	Periódico La Jornada
Lidia Lizárraga	MED Soluciones
Mauricio Coronel Guzmán	Periodista Independiente
Olga Marina López García	Punto y Coma Noticias
Sheila del Carmen Arias Martínez	Periodista Independiente
Sibely Cañedo Cázarez	Periodista Independiente
Jaqueline López Leal	Portal de internet: <i>Qué pasa en Mazatlán</i>

Fuente: *Elaboración propia.*

De la esperanza al desencanto

Aunque los periodistas entrevistados reconocieron que sí hubo avances y cambios importantes en la transición democrática del año 2000, no fue suficiente para lograr una democracia de calidad y terminar con los vicios de la cultura de la corrupción que impera en todos los sectores del país. La periodista Elizabeth Velasco Contreras (La Jornada), -entrevista realizada el 8 de agosto de 2020-, opina que con Vicente Fox hubo diversos avances gracias al empuje y participación de la ciudadanía. Por primera ocasión se da una alternancia en el poder que acabó con la supremacía del PRI, desde la formación de ese partido como PNR. A la llegada de Vicente Fox se crearon diversas instituciones que se denominan de tercera generación para el avance a la democracia y la promoción de los derechos humanos, entre ellas el entonces denominado Instituto Nacional de Transparencia y el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación, por citar algunos ejemplos. Sin embargo -añade- si se quiere ir más a fondo, tendría que realizarse un estudio para demostrar que el avance democrático lamentablemente se estancó y no se avanzó como esperaba la ciudadanía.

La periodista Sheila del Carmen Arias Martínez (Periodista Independiente y activista en temas de transparencia y anticorrupción), considera: “No, en lo absoluto. Fue el inicio de la transición democrática, sin duda un gran paso en la historia política moderna de México, pero no se cumplieron los cambios en el sistema como fueron sus promesas de campaña. Habló de erradicar la corrupción, de apoyo social, de infraestructura en todo el país y justicia social, pero los mexicanos no lo percibimos así. Las encuestas públicas mostraron la caída y el desencanto”.

Para Carlos Padilla Ríos, director de la Revista *Zócalo*, el gobierno de Vicente Fox fue una decepción en todos los niveles de la sociedad mexicana, pues no se cumplió con ese cambio que prometió durante su campaña política. “El triunfo histórico del Presidente Vicente Fox fue una decepción en los ámbitos social, económico y político. No rompió con el régimen que heredó del partido de Estado: continuó el sistema de control sindical; y la vieja relación de los medios de comunicación y el gobierno. En telecomunicaciones fue un fracaso *Enciclomedia* y otras iniciativas. A nivel diplomático lo mismo. Después de su gobierno, México no fue mejor. Ni acabó con la corrupción ni creo un mejor sistema electoral”.

Por su parte, Mauricio Coronel, periodista independiente en la Ciudad de México, opina: “La expectativa era grande ya que se trataba del primer triunfo de la oposición. El desencanto social fue evidente y se reflejó en las elecciones presidenciales donde el PAN, aunque refrendó un segundo mandato, la diferencia fue muy estrecha. Para mucha gente Fox no estuvo a la altura de las circunstancias y postergó la transición del país”. También para periodistas que radican en Sinaloa, uno de los primeros estados en aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública y donde se tenían altas expectativas de la consolidación de la democracia, el desencanto llegó ya que se continuaron con prácticas autoritarias y el querer controlar a los periodistas y medios de comunicación que criticaban al entonces presidente.

La periodista Alma Angelina Soto Galván (Periódico Noroeste) expresa: “No, definitivamente la democracia es un tema inacabado, no solo no lo logró Vicente Fox en su sexenio, tampoco lo logró Felipe Calderón en el suyo y mucho menos Enrique Peña Nieto. No veo, tampoco, que se esté fortaleciendo en el presente sexenio, donde el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, pretende incluso desaparecer el Instituto Nacional Electoral para convertirse en “el guardián de las elecciones”. Vicente Fox dio pasos para mejorar las condiciones de participación en el país, entre ellas, creo que una de las más importantes, fue la de desmitificar la figura del presidente, ya no es un dios inalcanzable e intocable, se podían hacer críticas y señalamientos. El Instituto Federal Electoral se fortaleció y fue en esos años cuando llegaron a las presidencias municipales y los congresos locales representados emanados de partidos diferentes al PRI, que tenía el control de las elecciones”.

Sibely Cañedo Cázarez (Periodista independiente) responde: “No sin antes hacer la aclaración que, en ese año, apenas eran mis inicios en el periodismo, puedo comentar que se compartía en el gremio el sentimiento de esperanza de cambio; en primer lugar, la esperanza de pasar de un régimen autoritario y cerrado a la paulatina aceptación de pluralidad de fuerzas políticas, respeto y tolerancia a las ideologías ajenas. En segundo lugar --quizá esto sea una apreciación más personal--, las expectativas se encaminaban a que, al consolidarse la democracia en nuestro país, disminuirían la represión y la violencia. Sin embargo, la historia nos enseñó que estábamos en un error”.

Asimismo, la periodista Lidia Lizárraga (jefa de Información de MED Soluciones, Portal de noticias especializado en temas de salud y directorio médico), opina: “No.

Resultó muy positivo el cambio gubernamental del PRI al PAN y en especial el ímpetu de transformación que se implantó en la sociedad mexicana, fue el inicio de cambios, formación de instituciones civiles, mayor participación social. Pero Vicente Fox como gobernante tuvo omisiones, excesos y promesas incumplidas para los mexicanos”.

La periodista Olga Marina López García (Punto y Coma Noticias) coincide en que con el gobierno de Vicente Fox no se cumplieron las expectativas de ese cambio político y social prometido, ya que sólo se trató de un buen manejo de marketing político durante su campaña. “No. Vicente Fox fue un actor que se entrometió de manera y un tanto descarada en la electoral del país. Incluso se le acusa de ser el actor principal del fraude que llevó a Felipe Calderón al poder, perpetuando a Acción Nacional por un periodo más de gobierno, y garantizando con ello su propia impunidad. Es decir, siguió la línea del PRI y sus más de 70 años en el poder, históricos entre los países del mundo. Sin embargo, no se le puede escatimar el logro de su triunfo, aunque éste haya sido con base a las mentiras dichas en un excelente marketing político”.

De la misma manera, la periodista Jaqueline López Leal (Portal *Qué pasa en Mazatlán*) coincide en que: “Fue un periodo donde el periodismo y la libertad de prensa aparentaba que tendría un poco más de apertura hacia y con los medios, donde los gobiernos anteriores no toleraban ni siquiera pronunciar de mal manera el nombre del primer mandatario nacional, pero al entrar el gobierno de Vicente Fox, pareciera ser que se haría un espacio para dar cabida a una nueva manera de hacer la labor periodística más abierta con y para los gobernantes. Pero, con el transcurrir de la administración, vimos que solo era estrategia mediática, para tener más controlados a los medios”.

Cambios y continuidades en la relación gobierno y medios de comunicación

Los cambios que los periodistas se esperaban en la relación de medios de comunicación y poder político a partir de la transición democrática en México era el combate a la corrupción, mayor libertad de expresión, acceso a la información pública, distribución equitativa de la publicidad oficial, transparencia en el manejo de los recursos públicos y consolidación de la democracia. Sin embargo, tanto en el gobierno como en la mayoría de los medios de comunicación se continuaron con los viejos vicios de la corrupción, control de reporteros, autoritarismo y agresiones a periodistas.

Los periodistas comentaron que se esperaban cambios, principalmente en la distribución equitativa de la publicidad oficial y una mayor apertura informativa por parte de las

dependencias públicas. No obstante, a través de la investigación y el IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información) se difunde información muy importante en materia de asignación y erogación de recursos del erario, mediante las diversas dependencias y fideicomisos de la Administración Pública Federal. Asimismo, la regulación, pues coincidió con el auge digital y fue la era del nacimiento de nuevos medios, del resurgimiento de otras narrativas. Y al menos, se esperaba la regulación como una forma de ordenar para controlar al mismo tiempo el reparto de los recursos públicos destinados a la publicidad oficial. Eso no ocurrió y hoy son pocos lineamientos que intervienen en la regulación de medios.

Además, los comunicadores coinciden en que en el año 2000, en México y en el mundo cambió el ecosistema de los medios de comunicación. Casi todos abrieron y desarrollaron su sitio web, y en otros casos surgieron medios exclusivamente digitales. Desafortunadamente ante la falta de claridad, reglas y transparencia, los medios electrónicos se mantuvieron como los favoritos a la hora de recibir publicidad oficial. Los periodistas que incursionaron en el mundo digital lo hicieron a contra corriente y al final sólo muy pocos de ellos lograron posicionarse.

Los periodistas entrevistados también reconocen que con la transición democrática y la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública, los reporteros de antaño no modificaron su estilo de ejercer el periodismo, (no de la noche a la mañana) y en el caso de los nuevos elementos del periodismo hubo una confrontación, pues se recurrió a la autocensura por temor a afectar al medio para el que se laboraba o anteponiendo su propia seguridad. Se dio el ascenso de fuerzas, de poderes fácticos, ajenos a la política formal, que en combinación con esta desarrollaron nuevas amenazas al periodismo y al derecho a informar y a estar informados de asuntos públicos.

La continuación del autoritarismo y las agresiones a periodistas

Los periodistas entrevistados lamentan en que las agresiones y desapariciones de reporteros no disminuyeron a partir de la transición democrática en México (como se esperaba), sino que, por el contrario, aumentaron estos delitos hacia los comunicadores. Por muchos años se consideró a la prensa el cuarto poder, pero con la llegada de la transición democrática en México, los periodistas estuvimos más expuestos. De hecho, están contabilizados en estos 20 años, más de 130 asesinatos a periodistas en México y más de 20 desapariciones forzadas. En cuanto a las agresiones a colegas periodistas son

incalculables ya que van desde agresiones físicas, verbales, intimidaciones, y difamaciones de servidores públicos o particulares. Ejercer el periodismo en México en los últimos años ha sido una profesión de alto riesgo, donde la autoridad y sus legisladores en el mejor de los casos han creado leyes de protección (sólo en 11 entidades), pero que en la práctica son letra muerta, pues son escasos los hechos esclarecidos o de ejecución de justicia.

Asimismo, mencionan que de acuerdo estadísticas de Artículo 19, durante el sexenio de Vicente Fox asesinaron a 23 periodistas por su labor; en el sexenio de Felipe Calderón fueron 48; en el de Enrique Peña Nieto, fueron 47; y, en poco menos de dos años de López Obrador, van ya 14 homicidios, cuatro más que en el mismo periodo de tiempo del sexenio de Peña Nieto. Durante el sexenio de Vicente Fox, se le acusó de que se asesinaba a periodistas porque la Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República, no hacía nada por investigar los crímenes. Hoy tampoco lo hacen, la impunidad da la oportunidad a los agresores.

De los tres sexenios posteriores al 2000, el de Vicente Fox está en un tercer lugar nada honroso de muertes a periodistas, la lucha por la libertad de expresión ha sido una batalla que se ha registrado con un saldo rojo, lo cual ha sido denunciado antes instituciones locales como internacionales, el gobierno mexicano no ha logrado darle la seguridad al gremio periodístico, el cual ve debilitado su labor ante los constantes embates del propio sistema político; la relación de políticos y delincuencia organizada ha sido una mancuerna, donde la prensa ha pagado un alto costo.

Los comunicadores también lamentan que después de la transición democrática no exista mayor libertad de expresión en México, y reconocen que la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública y que se haya impulsado el Derecho a la Información como derecho humano es gracias a el surgimiento de organizaciones de la sociedad civil comprometida que impulsó y exigió la apertura de información pública.

La Ley de Acceso a la Información Pública, herramienta útil para el periodismo de investigación, pero poco aprovechada

Con la transición democrática llegó también la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, aunque los periodistas entrevistados reconocieron que sí utilizan esta ley para solicitar información a dependencias públicas en su ejercicio periodístico, aceptan que lamentablemente un porcentaje bajo de la población mexicana ha solicitado

información Pública al gobierno, desaprovechando así esta herramienta y derecho humano. La periodista Sheila del Carmen Arias Martínez expresó que: “aunque se están cumpliendo dos décadas con esta Ley, y el más reciente estudio del INEGI, de junio de 2020, reveló que sólo el 5.6 por ciento de la población ha solicitado información pública al Gobierno, y menos del 15% de la población ha consultado información en una página de Gobierno. En términos de costo-beneficio eso es un resultado bajísimo comparado con el recurso público económico y humano que se ha destinado a lo largo de 20 años. No hay eco de la autoridad para que los ciudadanos sepan que el acceso a la información es un derecho y que deben defenderlo”.

Expresan también que la creación de la Ley de Acceso a la Información Pública, ha sido la oportunidad de generar herramientas para acceder a información que tiempo atrás era imposible acceder sin embargo en los primeros años esta fue letra muerta ya que gobiernos en los distintos niveles, no se apegaban a los lineamientos y había omisiones para responder a las solicitudes generadas, también existían universidades e institutos que debido a no ser sujetos obligados a facilitar información estaban exentos de informar. Desde el 2003, casi con el nacimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, empecé a realizar ejercicios de solicitud de información, pero no tuve respuesta. Fue a partir del 2010 a la fecha cuando más he efectuado solicitudes, con mejores resultados.

Nuevos retos del periodismo, a 20 años de la transición democrática

Después de 20 años de la transición democrática que se inició en México, los periodistas entrevistados considera que sí hay mayor apertura en los medios de comunicación, hay alternancia en el poder, la sociedad y las asociaciones civiles son más críticas hacia el gobierno y los portales de transparencia que si se saben utilizar se puede obtener información relevante para realizar periodismo de investigación.

Los periodistas entrevistados coinciden que, aunque actualmente hay mayor apertura, hay más medios de comunicación, los periodistas se preparan mejor, están los portales de transparencia, algunos de ellos hacen bien su trabajo, están las comisiones de acceso a la información pública y, ahora, los datos abiertos, que permiten que por lo menos la información mínima esté siempre disponible. Asimismo, reconocen que todavía falta mucho por hacer. En el actual periodo, el Congreso ha discutido y aprobado nuevas reglas para el reparto de la publicidad oficial, pero al mismo tiempo con la reducción del

gasto los medios y los periodistas han salido afectados. Es una etapa interesante de transición y falta perspectiva para hacer una valoración.

Reporteros sin fronteras explica en su reporte de 2008 que existen dos amenazas principales a la libertad de prensa en el mundo. La primera son los asesinatos o castigos drásticos a periodistas. La segunda amenaza es la impunidad y el abuso de poder del gobierno. Los comunicadores expresan que aunque el cambio positivo lo observo a partir de la creación de leyes como Acceso a la Información Pública, el Instituto Nacional Electoral, más reciente la Plataforma de Transparencia, así como la creación de una cantidad importante de asociaciones civiles vigilantes de las acciones de los gobiernos en los distintos niveles. Pero no se puede bajar la guardia sino mantenernos en alerta, ya que, en este último año y medio los periodistas se han visto expuestos al linchamiento o escarnio público cuando al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador no le agrada lo que se publica en relación a su desempeño o sobre algunas de sus obras públicas.

Aunque la transición democrática también generó cambios positivos en la sociedad mexicana, los periodistas expresan que falta su consolidación, por lo que no se debe “bajar la guardia” ya que falta una mayor participación social para exigir mejor desempeño de los gobiernos tanto a nivel nacional como estatal y municipal. Los periodistas entrevistados también señalan que la transición no sólo es una actitud del gobierno, se requiere que la sociedad en su conjunto y los periodistas en particular participemos para hacerla una realidad. Respecto a los derechos laborales, la realidad es muy compleja. Sigue habiendo periodistas a quienes les va muy bien y muchos, la mayoría, que viven en precariedad. Por ejemplo, los nuevos medios digitales requieren de finanzas sanas para a su vez dar buenas prestaciones. Y los tradicionales están recortando personal por diversas causas y los periodistas se quedan desamparados. Se están creando fórmulas para garantizar un salario digno y la garantía de la seguridad médica pero todavía no es universal y de calidad.

Otro tema que se considera relevante para que se logre la transición democrática y existan más medios de comunicación independientes en México es el respeto por los derechos laborales de los periodistas, desde un sueldo más digno, así como protección y seguridad por parte de la empresa donde laboran y por parte de las autoridades gubernamentales. Algunas de ellos comentaron que se requiere que al periodismo se le

saque de la categoría de oficio y colocarlo como profesión en estos momentos de riesgo, similar al desempeño policial. Las jornadas laborales en muchos de los casos son en promedio de 12 horas o más; en algunos medios de comunicación los contratan como prestadores de servicios sin derecho a seguro médico, pensión o seguro de vida. Pero además es necesario tener criterios como la regulación de quienes pueden publicar información periodística, personas que hayan sido egresados de la carrera de ciencias de la comunicación. Además indican que se requiere la unión del gremio periodístico para exigir sus derechos laborales y respeto a su integridad como personas y mayor seguridad en el ejercicio de su profesión. Asimismo, es necesario la voluntad de los gobiernos para mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los periodistas y de un modelo empresarial, con base en publicidad oficial, está agotado. Avanzar hacia un esquema donde el periodismo de investigación sea considerado un bien público, y reciba apoyos gubernamentales o de sociedad civil, con mecanismos que garanticen transparencia y autonomía de los periodistas.

Como se observa, el gobierno panista de Vicente Fox, fue sin duda una gran decepción democrática, no solo se continuó con el autoritarismo y el control de la libertad de expresión, sino que varios medios de comunicación fueron abiertamente censurados. Una de las actividades profesionales más peligrosas para ejercer en México es el periodismo, en los últimos 30 años este gremio ha tenido el más alto índice de fallecidos, incluso mayor que en aquellos países donde existe un conflicto armado, luego de las elecciones del 2000, 26 periodistas fueron asesinados y tres desapariciones ocurrieron durante el sexenio de Vicente Fox. El cambio prometido durante campaña no se reflejó en la sociedad y los medios transmitieron esta inconformidad contra el ejecutivo federal.

CONCLUSIONES

La promesa del “cambio” fue sin duda la esperanza de que habría una nueva realidad en el Sistema Político Mexicano, también en el gremio periodístico se esperaba que habría una nueva relación con la añeja y gastada reciprocidad con la figura presidencial. Sin embargo, inmediatamente posterior a las elecciones, el presidente del “cambio” transformó su promesa y radicalizó su relación con aquella prensa que no opinaba bien de su gestión, culpando y criticando que había un complot en su contra a todas las iniciativas de cambio que su gobierno presentaba. El Presidente culpaba a la prensa de

tergiversar sus palabras, tanto que la prensa internacional como la local, evidenciaban la poca importancia que le prestaba el ejecutivo al ejercicio periodístico.

La Ley de Acceso a la Información Pública no se ha aprovechado en su totalidad para informarle a los ciudadanos sobre los resultados en materia de rendición de cuentas de las dependencias gubernamentales, ni se ha aprovechado como herramienta que les permita a los periodistas realizar una mejor labor informativa, a través de un periodismo enfocado a los hechos y la investigación, y no a las declaraciones. En una contradicción primigenia, México muestra una Ley Federal de Acceso a la Información Pública, promovida por el gobierno de Fox en el 2002, además de crear una fiscalía contra los delitos a los comunicadores y periodistas, no obstante se continuó el ataque frontal y directo, sin que existiera un alto a esta situación social que lastimaba la imagen de un país que buscaba la democracia en todos sus sentidos.

Lo anterior permite demostrar que la prensa escrita posee más allá de su influencia mediática en sus contenidos e información; una estructura de intereses privados, por encima de los públicos. Esta investigación presenta el desarrollo que los medios escritos tuvieron con la política nacional durante el gobierno de Vicente Fox, demostrando que los efectos y repercusiones en su proceso de gestión estuvieron más en el ámbito de las relaciones institucionales y de intereses económicos con el sistema político, que en el de sus lectores, gobernantes y gobernados; el texto describe los alcances y límites que la prensa desempeñó como interlocutor entre los distintos sistemas institucionales, los cuales integran el régimen político mexicano, a partir de un enfoque teórico metodológico desarrollado y articulado en las entrevistas realizadas a periodistas de diversos medios nacionales.

A partir de los resultados que se obtuvieron con las entrevistas a periodistas, se deduce que las formas y estilos que poseen la prensa con respecto a la función que tienen como difusores de información pública, así como la distancia y límites con respecto a los gobiernos y partidos políticos, junto con grupos de poder mediáticos; evidenciando una delgada y débil postura de autonomía profesional. La prensa ha sufrido el acoso de grupos de poder, políticos y funcionarios públicos que van contra la libertad de expresión, siendo enjuiciados o demandados por daño moral en su labor como reporteros; no hay una ley específica que reglamente las funciones de los reporteros, sino que se adecua a los otros medios de comunicación, como la televisión y la radio.

La relación con el sistema político, el Estado y gobiernos locales, han obtenido beneficios mutuos, en parte por la adquisición de publicidad gubernamental, aun así podemos presentar los siguientes rasgos del periodismo desde el 2000 a la fecha, como características principales:

- a) Existe una débil autonomía periodística.
- b) Existe una dependencia económica gubernamental a través de la publicidad.
- c) No hay ética profesional definida, sino que cada diario posea su propia ética periodística.
- d) El trabajo periodístico no es valorado como una función de beneficio real a la sociedad.
- e) La cercanía con el sistema político o los otros niveles de gobierno, debilita la autonomía periodística.
- f) Los políticos o grupos de poder siguen siendo los dueños de las empresas mediáticas.
- g) No hay un marco legal claro que proteja la integridad laboral y periodística.
- h) Se percibe una autocensura periodística que va como consecuencia del riesgo a ser demandados por políticos de todos los niveles de gobierno.

Por último, es importante destacar que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han sido grandes aliadas para el periodismo de investigación, mediante plataformas, portales de transparencia, y redes digitales se han abierto espacios para el ejercicio de este tipo de periodismo, así como para mantener informada a la sociedad de manera más inmediata y que así vez, los ciudadanos puedan emitir sus opiniones sobre los hechos noticiosos en estas plataformas digitales.

En el transcurso de estos 20 años, algunas empresas periodísticas han optado por protegerse legítimamente, es decir, por autocensurarse. Otros, han cerrado sus puertas ante las amenazas o intimidaciones. Algunos otros (especialmente periódicos locales del norte del país), han decidido dejar de informar sobre temas de narcotráfico y el crimen organizado; y hay otros que persisten en sus investigaciones pero le asignan un pseudónimo al equipo de reporteros para proteger su seguridad e integridad física.

El “gobierno del cambio” no garantizó la libertad de expresión, ni la responsabilidad y ética periodística. Tampoco combatió la corrupción ni el autoritarismo (como lo prometió reiteradamente en su campaña política), y prefirió la espectacularidad, el

escándalo y la difamación sin regulación. A 20 años de la transición democrática, todavía está pendiente combatir la corrupción y la impunidad, así como garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información, la regulación de la programación oficial, y aplicar la justicia en los casos de periodistas amenazados, desaparecidos y asesinados.

BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio, N. (1994). *El futuro de la Democracia*, España: Planeta-agostini.
- Bravo, J. (2008). *Presidencialismo mediático: Continuidad y cambio en la relación de los medios de comunicación y el poder político en México, 2000-2006*, Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México: UNAM.
- Bravo, J. (2008). Medios de comunicación en México: entre el autoritarismo de Estado y el autoritarismo de mercado, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol.50, No.204, UNAM, pp. 57-75, recuperado el 28 de julio de 2020 en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/41986/38110>, DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2008.204.41986>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) 10 de diciembre de 1948, recuperado el 25 de julio de 2020: [ile:///C:/Users/USUARIOÇ/Downloads/Dialnet-TransparenciaGubernamentalYAccesoALaInformacionEnM-5035050](file:///C:/Users/USUARIOÇ/Downloads/Dialnet-TransparenciaGubernamentalYAccesoALaInformacionEnM-5035050)
- Gaceta Parlamentaria (2007). Cámara de Diputados, número 22112-I, martes 13 de marzo de 2007, recuperado en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/60/2007/mar/20070313-I.html>
- Hughes, S (2006). *Newsrooms in Conflict: Journalism and the Democratization of Mexico*, Pittsburg: Pittsburg University Press.
- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (2012). *9o Informe de labores al Congreso de la Unión 2011*.
- Jensen, Klaus (2014). *La comunicación y los medios. Metodologías de investigación cualitativa*, en: "El proceso de investigación cualitativa". México: Fondo de Cultura Económica.
- María Esther y Heras Gómez, L. (2012). *Transparencia gubernamental y acceso a la información en México (2002-2010): un análisis exploratorio*. Ciencia Ergo Sum, vol. 18, (3), PP. 297-306, México: Universidad Autónoma del Estado de México.

- Meyenberg, Y. (2009). “Los límites de la información pública y la confianza ciudadana. El caso de México”. *Revista de Investigación Social*, No. 9, invierno de 2009. México: IIS-UNAM.
- Navarro, F. (2004). “Derecho a la información y democracia en México”, RMC, núm.87, junio- julio 2004.
- Rodríguez, J. (2006). *Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política*. México: Cuadernos de Transparencia, No. 4. IFAI.
- Sartori, G. (2007). *¿Qué es la democracia?*. España: Taurus.
- Siebert, F. s. & Peterson, T. (1956). *Tres teorías de la prensa en el mundo capitalista*. Ediciones de la Flor: Buenos Aires.
- Trejo, R. (2013). “Transparencia, medios, democracia”: Instituto Federal de Acceso y Protección de Datos. *10 años de transparencia en México*. México: IFAI pp.21-54, recuperado en: <http://inicio.inai.org.mx/Publicaciones/10%20años%20de%20Transparencia%20en%20México.pdf>
- Villanueva, E. (2000). “Censura y derecho a la información. Las libertades informativas no son absolutas”. *Revista Mexicana de Comunicación*. Volumen 12, Núm.61, pp. 26-27.
- (2003). *Derecho de acceso a la información pública en Latinoamérica*, México:UNAM.
- (2011). Calderón, gobierno por discurso. *Revista Proceso*, recuperado en: www.proceso.com.mx, 30 de julio de 2020.